

**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE
LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL
DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

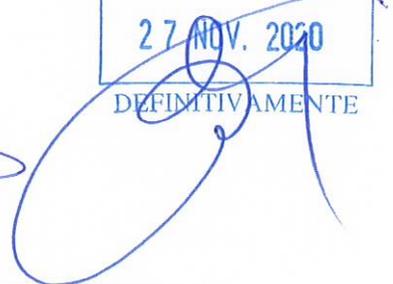
INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



**ESTADO DE PREVISIÓN DE
GASTOS E INGRESOS 2020, PARA
LA LIQUIDACIÓN DE LA
FUNDACIÓN**

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



1.- Propuesta del Presidente.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Propuesta del Presidente de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga

De acuerdo con la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de comunicar la información de los presupuesto de las Entidades Locales (entre la que se integra la Fundación para el fomento de la cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga).

De igual modo dado que a la fundación se le ha instado la aplicación de la disposición adicional novena, apartado dos, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que se dió inicio al proceso de disolución de la misma, estando pendiente de recibir confirmación por parte del protectorado, que en todo caso se deberá seguir según lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

La información a que se hace referencia está constituida por los siguientes documentos:

1. Propuesta del Presidente
2. Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos.
3. Estado de la Previsión de Ingresos.
4. Estado de la Previsión de Gastos.
5. Memoria Explicativa.
6. Plan Actuación.



15 OCT. 2020

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, el Patronato de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, se presentan los Estados de previsión de Gastos e Ingresos para su liquidación definitiva durante el ejercicio 2.020 para su aprobación, si procede, y para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la inclusión en su Presupuesto General.

Vélez-Málaga a 30 de septiembre de 2020

 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

El Presidente

Antonio Moreno Ferrer

 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJO SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

2.- Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Ingresos			Gastos		
Cap	Denominación	Importe (euros)	Cap	Denominación	Importe (euros)
			1	Gastos de personal	0
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0
			3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	2.721,85 €	4	Transferencias corrientes	1.721,85 €
	Total Ingresos	2.721,85 €		Total Gastos	2.721,85 €

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

3.- Estado de la Previsión de Ingresos.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

Capítulo 4: Transferencias corrientes

100,00%

Art.	Cto.	Subcto	Denominación	Total por Subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			2.721,85 €
	400		<u>DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>2.721,85 €</u>	
		40001	Transferencias del Excmo. Ayto. Vélez-Málaga	2.721,85 €		

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

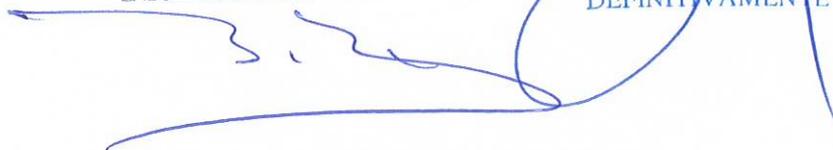
EL CONCEJAL - SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

27 OCT. 2020

DEFINITIVAMENTE



4.- Estado de la Previsión de Gastos.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Capítulo 3: Gastos financieros

36,74%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.000,00
	352			<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>1.000,00</u>	
		02	011	Intereses deuda Seguridad Social	1.000,00		

**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE
 LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL
 DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SEPTIEMBRE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

63,26 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
40				A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1.721,85
	400			<u>A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		1.721,85	
		00	943	Transferencias Al Ayto.RDL 4/2012 y 8/2013	1.721,85		

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

5.- Memoria Explicativa.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

Memoria Explicativa

APROBADO POR EL PLENIO
DE LA CORPORACION LOCAL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

La presente Memoria se redacta en atención a lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar el contenido del presente Presupuesto de la Fundación para 2020.

APROBADO POR EL PLI
DE LA CORPORACION LOCAL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

El presente presupuesto está enfocado a la Liquidación definitiva de la Fundación atendiendo a la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se insta a la aplicación de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Que dice lo siguiente: **Disposición Adicional Novena apartado 2:** *Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*

Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, **disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio**. De no hacerlo, dichas entidades **quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015**.

Dado que por los anteriores patronos responsables de esta fundación, no se procedió a presentar el plan de corrección de dicho desequilibrio, (requerido



15 OCT. 2020

EL CONCEJO

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

3 OCT. 2020

INICIALMENTE

expresamente por la intervención municipal en tiempo y forma), el cual tenía que haber sido presentado a la Intervención municipal y posterior aprobación antes del 28 de febrero de 2014. Que igualmente según las normas SEC, al final del ejercicio 2014 no se habían corregido los desequilibrios existentes, no queda otra opción que proceder al inicio del proceso de Liquidación de la Fundación. Dicho proceso deberá desarrollarse con especial atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

I.- Estado de Ingresos

- **Capítulo IV “Transferencias Corrientes”**. Este Capítulo recoge el 100 por 100 de los ingresos que obtiene la Fundación y que tienen su origen en las aportaciones que el Ayuntamiento realiza para el pago de Préstamos RD-ley 4/2012 y 8/2013 e intereses deuda con la Seguridad Social.

II.- Estado de Gastos

- **Capítulo I. “Gastos de personal”**. En este Capítulo se contemplan los importes de las retribuciones del personal laboral fijo y eventual de la Fundación, así como los gastos sociales a cargo del empleador. El importe de este Capítulo asciende a 0 euros, al haber sido absorbido todo el personal de la Fundación por el Ayuntamiento.
- **Capítulo II: “Gastos en bienes corrientes y servicios”**. En este capítulo se recogen, de forma pormenorizada, aquellos gastos corrientes que la fundación prevé realizar principalmente, no obstante al encontrarse en proceso de liquidación y disolución, este capítulo asciende a 0 euros.
- **Capítulo III: “Gastos financieros”**. A 31 de diciembre de 2019, existen deudas con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria provocado por el desequilibrio de tesorería arrastrado de ejercicios anteriores.



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Capítulo IV: "Transferencias Corrientes". Recoge los gastos de esta naturaleza que la fundación debe transferir al Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 4/2012, de 24 de febrero, y el RDL 8/2013, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- **Capítulo VI: "Inversiones Reales"**. Dado la situación de disolución sobrevenida a esta fundación, no están previstas inversiones de ningún tipo.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Vélez-Málaga, a 30 de septiembre de 2020

El Presidente



Antonio Moreno Ferrer

**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE
LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL
DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

5.- Plan de Actuación 2020



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

Atendiendo a la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se insta a la aplicación de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Que dice lo siguiente: **Disposición Adicional Novena apartado 2:** *Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*

Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.

Dado que por los anteriores patronos responsables de esta fundación, no se procedió a presentar el correspondiente plan de corrección de desequilibrio financiero, (requerido expresamente por la intervención municipal en tiempo y forma), el cual tenía que haber sido aprobado antes del 28 de febrero de 2014. Que igualmente según las normas SEC, al final del ejercicio 2014 no se habían corregido los desequilibrios existentes, no queda otra opción que proceder al inicio del proceso de Liquidación de la Fundación. Dicho proceso deberá desarrollarse con especial atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Por todo esto, el presupuesto del ejercicio 2020, va encaminado a la liquidación y definitiva disolución de la Fundación, por lo que se ha previsto dar cobertura a las obligaciones ya comprometidas y a los costes de disolución en que se pudiera incurrir hasta su completa liquidación.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO



En Vélez-Málaga a 30 de septiembre de 2020.

El Presidente



Antonio Moreno Ferrer

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT, 2020

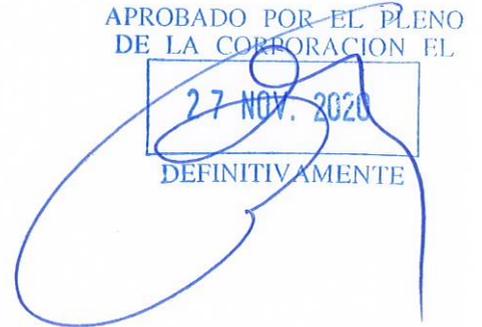
INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLEN
DE LA CORPORACION E

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

CERTIFICADO ACREDITATIVO

Juan Manuel Martín Quero, en su calidad de **Secretario del Patronato** de la **Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga**, Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía, con el número **MA-00949** y **CIF V92401702**,

CERTIFICO:

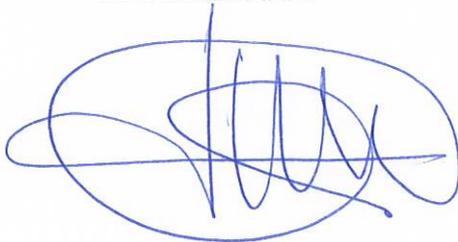
1º) Que con fecha 30 de septiembre de 2020, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

- 1.- Presidente: D. Antonio Moreno Ferrer.
- 2.- Vocal: D^a. Cynthia García Perea.

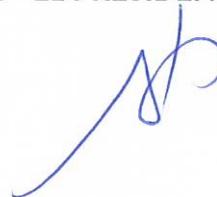
2º) Que en dicha reunión se adoptó por Unanimidad de los asistentes el acuerdo de **APROBAR** el Estado de **Previsión de Gastos, Ingresos y Liquidación** de la Fundación para el ejercicio 2020, que asciende solo a mil setecientos noventa y seis euros y cuarenta y seis céntimos por estar la Fundación sin actividad y pendiente de recibir confirmación de su disolución definitiva por parte del Protectorado de fundaciones de la Junta de Andalucía, así como el Plan de Actuación para este ejercicio que también refleja dicha circunstancia.

Y para que así conste, expido la presente en Vélez-Málaga, a 30 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO



VºBº EL PRESIDENTE



**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE
LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL
DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL - SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



**6. Anexo. Información requerida por
la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de
abril, de Estabilidad Presupuestaria
y Sostenibilidad Financiera.**



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

15 OCT 2020

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Cuadro D1: BALANCE

		Previsión del Ejercicio	
Información referida al periodo:		Previsión 2020	Cierre 2019
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
	I. Inmovilizado intangible.	0,00	0,00
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
	II. Inmovilizado material	0,00	0,00
210, (2910)	Terrenos	0,00	0,00
239	Anticipos	0	
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material	0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
220, (2920)	Terrenos	0,00	0,00
221, (282), (2921)	Construcciones	0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
474	VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
	VII. Deudores comerciales no corrientes	0	
	B) ACTIVO CORRIENTE	0,00	0
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0	
	<i>Inmovilizado</i>		
580, (5990)	Terrenos		
	Resto de Inmovilizado		
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras		
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos		
	II. Existencias.	0,00	0,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	0,00	0,00
407	Anticipos		0
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	0,00	13.943,34
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores	13.943,34	13.943,34
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0	0
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00	0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	0,00	0


FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

23 OCT. 2020

TOTAL ACTIVO (A+B)		13.943,34	13.943,34
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		0,00	0
A-1) Fondos propios.		0,00	0
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital	0,00	0
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 115, 119 (108), (109)	III. Reservas.	0,00	0,00
120, (121)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
118	V. Resultado de ejercicios anteriores.	0,00	0,00
129	VI. Otras aportaciones de socios.		
-557	VII. Resultado de ejercicio	0,00	0
111	VIII. (Dividendo a cuenta).		
133, 1340, 137, 135, 136	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
130, 131, 132	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0

B) PASIVO NO CORRIENTE.		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
140	<i>Provisión por retribuciones al personal</i>	0,00	0,00
143	<i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado</i>		
141, 142, 145, 146, 147	<i>Otras provisiones</i>	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables		
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo.	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		0,00	0
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a corto plazo.			
5290	<i>Provisión por retribuciones al personal</i>		
5293	<i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado</i>		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	<i>Otras provisiones</i>		
III. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables		
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0,00
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo.	0,00	0,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		0,00	0
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Proveedores.	0,00	0,00
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores.	0,00	0
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VI. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		0,00	0

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL DE ECONOMÍA

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

(importes en €)

Concepto	Previsiones Iniciales	Previsión de cierre final de ejercicio	Observaciones
Ingresos No financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes previsto recibir		2.721,85	
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones e instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir			
Gastos no financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación			
Gastos financieros o asimilados		1.000,00	
Impuesto de sociedades (ajustado)			
Otros impuestos			
Gastos extraordinarios (computables)			
Variaciones del Inmovilizado material o inmaterial			
Variación de existencias			
Aplicación de Provisiones para riesgos y gastos previsto			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		1.721,85	



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV 2020

DEFINITIVAMENTE



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

15 OCT. 2020

23 OCT. 2020

 Corporación: **VELEZ-MÁLAGA** INICIALMENTE

 Entidad: **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

27 OCT. 2020

DEFINITIVAMENTE
Información referida al periodo:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Previsión 2020	cierre 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 1. Importe neto de la cifra de negocios.	0,00	0
71*, 7930, (6930) 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	0,00
73 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0,00
4. Aprovisionamientos.	0	0,00
(600), 6060, 6080, 6090, 610* a) Consumo de mercaderías.		0,00
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612* b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		0,00
-607 c) Trabajos realizados por otras empresas.	0	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00
5. Otros ingresos de explotación.	0,00	0,00
75 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00
740, 747 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0	0,00
6. Gastos de personal.		
(640) (641) (6450) a) Sueldos, salarios y asimilados.		
(642), (643), (649) b) Cargas sociales.		
(644), (6457), 7950, 7957 c) Provisiones.	0	0,00
7. Otros gastos de explotación.	0,00	0,00
-62 a) Servicios exteriores.		
(631), (634), 636, 639 b) Tributos.	0,00	0,00
(650), (694), (695), 794, 7954 c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0	0,00
(651), (659) d) Otros gastos de gestión corriente.		0,00
8. Amortización de inmovilizado.	0,00	0,00
-680 a) Amortización del inmovilizado intangible	0,00	0,00
-681 b) Amortización del inmovilizado material	0,00	0,00
-682 c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
746 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955, 7956 10. Excesos de provisiones.	0	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.	0	0,00
(690), 790 Del inmovilizado intangible	0	0,00
(691), 791 Del inmovilizado material	0	0,00
(692), 792 De las inversiones financieras	0	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras..	0,00	0,00
(670), 770 Del inmovilizado intangible	0	0,00
(671), 771 Del inmovilizado material	0,00	0,00
(672), 772 De las inversiones financieras	0	0,00
774 12. Diferencias negativa en combinaciones de negocios	0	0,00

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

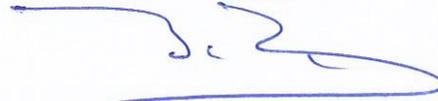
EL CONCEJAL - SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

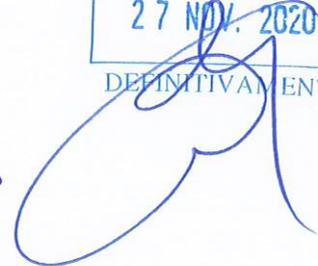
INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE



F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Concepto	Cobros/Pagos acumulados hasta final trimestre vencido
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo	
Flujo de efectivo actividades explotación	0
Flujo de efectivo actividades de inversión	
Cobros por Desinversiones	
Pagos por Inversiones	
Flujo de efectivo actividades de financiación	0,00
Cobros por actividades de financiación	
Pagos por actividades de financiación	0,00
Efecto de variaciones de tipo de cambio	
Saldo de Caja	0

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Sectores a considerar

(1)

Administración General y Resto de sectores

Sector Asistencia social y de dependencia

Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)

Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)

Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

Yatec

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Número total de efectivos:

INICIALMENTE

S. S.

Importe total de Gastos:

Gastos distribuidos por grupos de personal

(Importes en €) APROBADO POR EL PLI DE LA CORPORACION

Grupos de personal	Número de efectivos a fin de trimestre vencido	Retribución distribuida por grupos					Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones		
Órganos de Gobierno							
Máximos responsables							
Resto del personal directivo							
Laboral contrato indefinido							
Laboral duración determinada							
Otro personal							
TOTALES.....							

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Gastos Comunes sin distribuir por grupos:

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes	

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJO DE ALCALDE

Yañez

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

Corporación:
 Entidad: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto		
		Abril/Julio/Octubre	Mayo/Agosto/Noviembre	Junio/Septiembre/Diciembre
Deuda a largo plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)				
Otras operaciones de crédito				
Ayudas ejecutadas durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Púb)				
Riesgo de Entidades				
Ayudas reintegrados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Púb)				
Riesgo de Entidades				
Total Deuda viva				

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

15 OCT. 2020

EL CONCEJAL SECRETARIO

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL

23 OCT. 2020

INICIALMENTE

[Handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL

27 NOV. 2020

DEFINITIVAMENTE

[Handwritten signature]

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA 2019-2020		
GASTO	Previsión Liquidación 2019	Presupuesto 2020
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gasto de personal		
Otros gastos de explotación		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		1.721,85
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0	-1.721,85
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio		0
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.		0,00
Tasa de referencia	2,90%	0
Límite de la Regla de gasto		0